



FIDEICOMISO BP1718 DISTRITO TEC.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDETEC-02/21-CP

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-FIDETEC-02/21-CP** relativo a: **SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA E INSTALACIONES DE REDES DE TELEFONÍA Y DATOS EN LA AVENIDA DEL ESTADO ENTRE CALLE AGRÓNOMOS A CALLE RÍO PÁNUCO EN ACERA NORTE EN LA COL. TECNOLÓGICO (NORPONIENTE) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN;** siendo las **12:00 hrs.** del día **10 de Diciembre del 2021** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **CONVOCATORIA PÚBLICA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en caja.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. Se aclara que la obra será financiada con Recursos Propios ejercicio 2021.
8. **La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;**
 - a) **Los señalamientos necesarios para la protección de la obra**
 - b) **Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**



FIDEICOMISO BP1718 DISTRITO TEC.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDETEC-02/21-CP

- c) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.
 - d) Los planos de obra terminada de toda la obra y detalles que sean necesarios.
 - e) La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapa bocas, caretas, guantes etc.,
 - f) En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.
9. Igualmente, la EMPRESA deberá presentar un seguro de responsabilidad civil a su nombre por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, el cual deberá ser expedido por compañía legalmente autorizada, destinado a cubrir los daños que sean causados en la ejecución de la obra y estará vigente hasta la total recepción de la misma. Dicho seguro lo presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Lo anterior no libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable civil cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

10. En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.

La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizará en la ubicación, horario y fecha indicados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

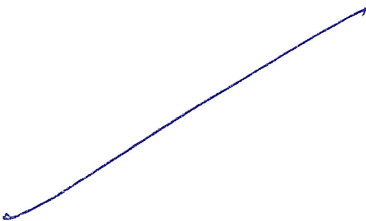
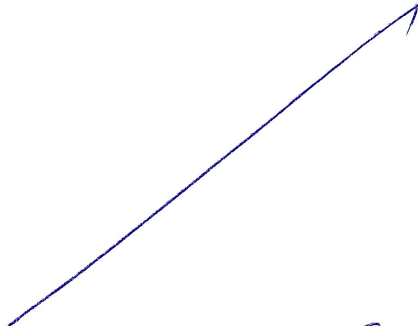
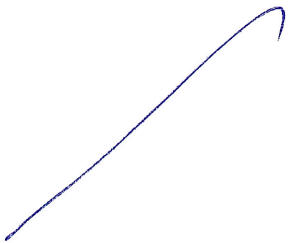
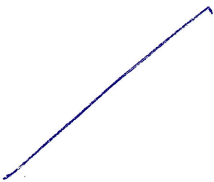

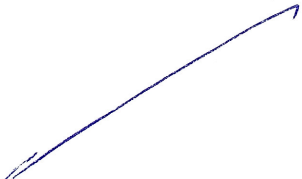
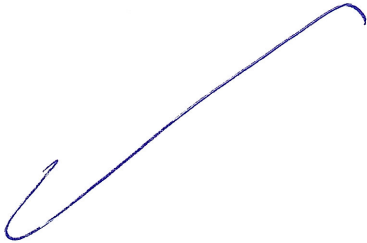
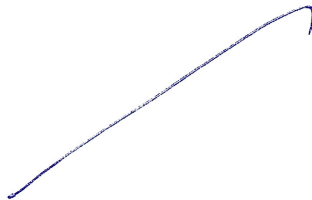
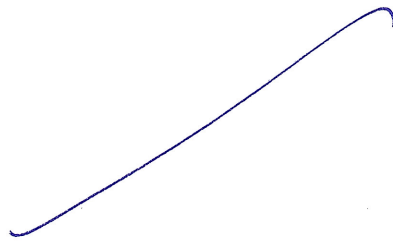
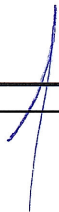


FIDEICOMISO BP1718 DISTRITO TEC.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDETEC-02/21-CP

NOTA ACLARATORIA: Se hace del conocimiento de los participantes que la fecha de inicio y Terminación de los trabajos queda de la siguiente manera: Dice 26/Diciembre/2021 al 24/Abril/2022, cambia a: 27/Diciembre/2021 al 25/Abril/2022.

La Presentación y Apertura de las Propuestas se llevará a cabo en Ave. Del Estado esquina con Río Pánuco, Col. Tecnológico en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

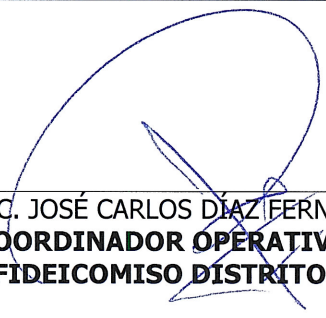
PREGUNTAS	RESPUESTAS
    	    



FIDEICOMISO BP1718 DISTRITO TEC.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDETEC-02/21-CP

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA AM, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Jorge Luis Hortaera De Los</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
2. REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Fernando Flores</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
3. URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Dalia Guadalupe Ruiz Viquez</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
4. TORDEC, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Paulette Brucilo Luc Perez</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>


LIC. JOSÉ CARLOS DÍAZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR OPERATIVO DEL
FIDEICOMISO DISTRITO TEC.


ING. JORGE ALBERTO VARGAS VILLARREAL
POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS